PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº..29../2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS DE FERRETERÍA" ID Nº 376304

Paraguarí,....22..de...diciembre..de 2020

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas Nº 10 de fecha 22 de diciembre de 2020, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS DE FERRETERÍA" ID Nº 376304; y,

C O N S I D E R A N D O:

El Art. 16° de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone en su inc. c), que aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, se realizarán mediante el procedimiento de Contratación Directa, con excepción de lo establecido en el Artículo 33°.----------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 78° del Decreto Nº 2992/2019, fueron cursadas invitaciones a 12 (doce) potenciales oferentes, además, el llamado fue publicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), presentándose al vencimiento del plazo establecido para el efecto, 1 (uno) oferente.----------

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas emitieron el Informe de Evaluación pertinente, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas presentadas, como así también, el detalle cronológico de las actuaciones del Comité, las cuales se ajustan a la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Nº 2992/2019.----------

La Comisión Juzgadora de Ofertas, en el marco de lo que establece el Art. 27° del precitado cuerpo legal, recomendó cuanto sigue:

***DECLARAR DESIERTO**, los LOTE 1: ACCESORIOS SANOTARIOS y LOTE 2: HERRAMIENTAS con sujeción a lo dispuesto en el inc. a) del Art. 30° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; **"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."** (Sic).*

***DECLARAR DESIERTO**, el LOTE 3: MATERIALES ELÉCTRICOS con sujeción a lo dispuesto en el inc. b) del Art. 30° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; **"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."** (Sic).*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y conforme al considerando;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: DECLARAR DESIERTO, los LOTE 1: ACCESORIOS SANOTARIOS y LOTE 2: HERRAMIENTAS con sujeción a lo dispuesto en el inc. a) del Art. 30° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; **"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."** (Sic).----------

Artículo 2º: DECLARAR DESIERTO, el LOTE 3: MATERIALES ELÉCTRICOS con sujeción a lo dispuesto en el inc. b) del Art. 30° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; **"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..." (Sic).**----------

Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Germán Antonio Torres Mendoza
Dpto. de Asuntos Adolesc. y Niñez Adolesc.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Mgtr. Abg. JAVIER DE JESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº…29…/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC Nº 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS DE FERRETERÍA" ID Nº 376304

Artículo 3º: <u>ENCOMENDAR</u>, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizar las acciones administrativas respectivas.----------

Artículo 4º: <u>ANOTAR</u>, y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí.

Mgtr. Abg. JAVIER DE JESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abg. Germán Antonio Torres Meneza
Secretario Judicial
Circunscripción Judicial de Paraguarí